

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE
DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, REMITIDAS A RED EXTERNA, COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Laboratorio Clínico de acuerdo al requerimiento No. 19379 DIGE-SSAA-UADT-LACL del 09 de julio de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION
--

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar la realización de exámenes de laboratorio para diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes enfermedades y/o patologías.

El Servicio de LABORATORIO CLINICO del Hospital Militar Central, realiza todo tipo de exámenes sanguíneos y demás flujos corporales solicitados por el personal médico, los cuales por su grado de complejidad y poca demanda no son realizados directamente en el laboratorio del Hospital Militar, razón por lo cual deben ser remitidos a un laboratorio de referencia que cumpla con los estándares de calidad para garantizar la oportunidad en la prestación del servicio requerido.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por el niveles de complejidad del Hospital Militar, se debe contar con un Laboratorio de Referencia donde se remitan todos los exámenes que no se pueden procesar ya sea por la baja rotación, porque no se cuenta con la tecnología para su procesamiento, o porque deben ser remitidos al exterior. Lo anterior con el fin de garantizar la oportunidad y brindar un servicio integral en la atención de los pacientes que acuden al laboratorio, remitidos de las diferentes áreas médicas tanto del Hospital como a nivel nacional a otros entes médicos u hospitalarios.

La Coordinadora del Área Laboratorio Clínico considera que con el fin de no dejar descubierta la atención de la necesidad correspondiente a exámenes de laboratorio requeridos por los usuarios y que no se realizan en el Laboratorio Clínico del HOMIC, se satisface la necesidad requerida aproximadamente hasta el mes de octubre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto.

Salud – Calidad – Humanización”

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	21801001	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, REMITIDAS A RED EXTERNA, COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”	UNIDAD	85121800

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. LISTADO DE LOS EXÁMENES QUE EL HOSPITAL MILITAR PODRÍA REQUERIR SEGÚN NECESIDADES:

ITEM	NOMBRE EXAMEN	UNIDAD MEDIDA
1	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	UNIDAD
2	ACETAMINOFEN	UNIDAD
3	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	UNIDAD
4	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	UNIDAD
5	ACIDO CITRICO	UNIDAD
6	ACIDO LACTICO	UNIDAD
7	ACIDO VANILMANDELICO	UNIDAD
8	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	UNIDAD
9	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD
10	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	UNIDAD
11	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	UNIDAD
12	ALDOLASA	UNIDAD
13	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD
14	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	UNIDAD
15	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	UNIDAD
16	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	UNIDAD
17	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	UNIDAD
18	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	UNIDAD
19	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	UNIDAD
20	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	UNIDAD
21	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	UNIDAD
22	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	UNIDAD
23	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	UNIDAD
24	AMONIO	UNIDAD

Salud – Calidad – Humanización”

25	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD
26	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	UNIDAD
27	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	UNIDAD
28	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	UNIDAD
29	ANTIMONIO EN SANGRE	UNIDAD
30	APOLIPOPROTEINA A1	UNIDAD
31	APOLIPOPROTEINA B	UNIDAD
32	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	UNIDAD
33	ARILSULFATASA A EN SUERO	UNIDAD
34	ARILSULFATASA B	UNIDAD
35	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	UNIDAD
36	BETA HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD
37	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	UNIDAD
38	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD
39	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	UNIDAD
40	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	UNIDAD
41	CA 27-29	UNIDAD
42	CALCIO IONICO	UNIDAD
43	CALCITONINA	UNIDAD
44	CALCULO URINARIO O VESICAL	UNIDAD
45	CALPROTECTINA	UNIDAD
46	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	UNIDAD
47	CARNITINA EVALUACIÓN	UNIDAD
48	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	UNIDAD
49	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	UNIDAD
50	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	UNIDAD
51	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	UNIDAD
52	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	UNIDAD
53	CICLOSPORINA	UNIDAD
54	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	UNIDAD
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD
56	COMPLEMENTO CH50	UNIDAD
57	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	UNIDAD
58	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS	UNIDAD
59	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	UNIDAD
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD
61	DEHIDROTESTOSTERONA	UNIDAD
62	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	UNIDAD
63	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	UNIDAD
64	ELECTROLITOS EN SUDOR	UNIDAD
65	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	UNIDAD
66	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	UNIDAD
67	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	UNIDAD
68	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	UNIDAD
69	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	UNIDAD
70	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	UNIDAD
71	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	UNIDAD
72	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	UNIDAD
73	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	UNIDAD
74	FOSFORO EN SANGRE	UNIDAD
75	GASTRINA	UNIDAD
76	GENOTIPIFICACION VIH	UNIDAD
77	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	UNIDAD
78	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	UNIDAD
79	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	UNIDAD
80	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	UNIDAD
81	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	UNIDAD
82	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	UNIDAD
83	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	UNIDAD

84	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	UNIDAD
85	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	UNIDAD
86	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	UNIDAD
87	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	UNIDAD
88	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGM	UNIDAD
89	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	UNIDAD
90	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	UNIDAD
91	HOMOCISTEINA	UNIDAD
92	HOMOCISTEINA EN ORINA	UNIDAD
93	HORMONA ANDOSTENEIDONA	UNIDAD
94	HORMONA ANTIMULERIANA	UNIDAD
95	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	UNIDAD
96	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	UNIDAD
97	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	UNIDAD
98	INSULINA ANTICUERPOS	UNIDAD
99	INSULINA LIBRE	UNIDAD
100	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	UNIDAD
101	LACTATO	UNIDAD
102	LIPASA	UNIDAD
103	LITIO	UNIDAD
104	MANGANESO SÉRICO	UNIDAD
105	MERCURIO	UNIDAD
106	METANEFRIAS EN PLASMA	UNIDAD
107	METANEFRIAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD
108	METANEFRIAS ORINA 24 H	UNIDAD
109	METROTEXATE NIVELES SERICOS	UNIDAD
110	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	UNIDAD
111	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	UNIDAD
112	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	UNIDAD
113	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	UNIDAD
114	NIVELES DE VANCOMICINA	UNIDAD
115	N-TELOPEPTIDOS ORINA	UNIDAD
116	OLIGOSACÁRIDOS	UNIDAD
117	OSMOLARIDAD EN ORINA	UNIDAD
118	OSMOLARIDAD EN SUERO	UNIDAD
119	OXALATOS EN ORINA	UNIDAD
120	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	UNIDAD
121	PAPILOMA HUMANO VIRUS	UNIDAD
122	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	UNIDAD
123	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	UNIDAD
124	PEPTIDO CONECTADOR	UNIDAD
125	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	UNIDAD
126	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	UNIDAD
127	PLASMINOGENO CROMOGENICO	UNIDAD
128	PLOMO EN ORINA	UNIDAD
129	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD
130	PORFOBILINOGENO	UNIDAD
131	PROTEINA DE BENICE JONES	UNIDAD
132	PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD
133	RELACION LACTATO PIRUVATO	UNIDAD
134	RENINA TOTAL	UNIDAD
135	SALICILATOS EN ORINA	UNIDAD
136	SALICILATOS EN SANGRE	UNIDAD
137	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	UNIDAD
138	TALIO EN ORINA 24 H	UNIDAD
139	TALIO EN SANGRE	UNIDAD

140	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	UNIDAD
141	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	UNIDAD
142	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	UNIDAD
143	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	UNIDAD
144	VARICELA ANTICUERPOS IgG	UNIDAD
145	VARICELA ANTICUERPOS IgM	UNIDAD
146	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	UNIDAD
147	VITAMINA A	UNIDAD
148	VITAMINA B1 - TIAMINA	UNIDAD
149	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	UNIDAD
150	VITAMINA B3 - NIACINA	UNIDAD
151	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	UNIDAD
152	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	UNIDAD
153	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	UNIDAD
154	VITAMINA E	UNIDAD
155	VITAMINA K1	UNIDAD
156	ZINC	UNIDAD

Durante la ejecución del contrato se podrán adicionar servicio que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato, previa aprobación del Supervisor y Coordinadora del Área de Laboratorio Clínico. Los valores que el oferente seleccionado cobre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El oferente seleccionado deberá sujetarse a dichos precios del mercado.

3.2. MEDICAMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE LOS TEST:

La relación de los siguientes medicamentos obedece a los posibles test que serán solicitados mediante la orden de servicio

ITEM	NOMBRE MEDICAMENTO
1	CLONIDINA DOSIS
2	DEXAMETASONA DOSIS
3	GLUCAGON DROGAS
4	GLUCONATO DE CALCIO
5	GNRH ANALOGO NATURAL
6	INSULINA CRISTALINA DOSIS
7	L DOPA
8	LHRH DOSIS

3.3. INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA

Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:

3.3.1. INSTALACIONES Y EQUIPOS

- **INSTALACIONES**

LABORATORIO DE PROCESAMIENTO: Área de toma de muestras:

- a. Mínimo 6 cubículos para venopunción de adultos
- b. Mínimo 2 cubículos para toma pediátrica
- c. Mínimo 1 cubículos para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas.

ÁREA DE PROCESAMIENTO: Independiente a la de toma de muestra:

- a. Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.
- b. Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados.
- c. Sección de inmunología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
- d. Sección de Microscopia.

ÁREA DE ESTERILIZACIÓN Y LAVADO DE MATERIAL: Independiente del área de procesamiento.

- a. Sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable.

- **EQUIPOS**

El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos:

- a. Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado
- b. Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado
- c. Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales
- d. Mínimo 1 Equipo para Electrolitos.
- e. Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas por Microelisa u otra Técnicas para realizar pruebas infecciosas como Toxoplasma Rubéola, Citomegalovirus, HIV, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de última tecnología necesarios para los exámenes que se realicen.

3.3.2. CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- **GERENCIA:**

- a. Un (1) Coordinador de laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.
- b. Un (a) (1) Secretario (a)

- **LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

- a. Un (a) (1) Recepcionista.

- b. Mínimo Dos (2) Mensajeros.
- LABORATORIO DE PROCESAMIENTO:
 - a. Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.
 - b. Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

3.3.3. CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. Las tomas de muestras deberán realizarse en las sedes que ofrezca el oferente seleccionado, mínimo cuatro (4) sedes en la ciudad de Bogotá, en horarios habituales para tomas de muestras de exámenes de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, cuando se trate de exámenes de consulta externa; y prestará los servicios de transporte de muestras hospitalarias, procesamiento y reporte de resultados en los días de Lunes a Viernes 24 horas y los días Sábados y/o Domingos 07:00 A.M. a 19:00 HORAS
2. En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.
3. Ofrecer el servicio de mensajeros motorizados, coordinados por teléfono celular ó beeper para cubrimiento oportuno en la ciudad de Bogotá, para atender los requerimientos necesarios para la recolección de muestras y su envío como tubos, medios de transporte de muestras y neveras portátiles para frío, así como sticker de identificación de muestras. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de Treinta (30) minutos en el caso de muestras de urgencia y de Una (1) hora cuando se trate de muestras de rutina.
4. En los caso en que la prueba sea realizada en laboratorios clínicos externos al del oferente seleccionado, estos deberán realizarse dando cumplimiento con los mismos parámetros de calidad y condiciones de habilitación exigidas inicialmente por el HOSPITAL MILITAR
5. La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (2) horas mínimo y cuatro (4) horas como máximo, contados a partir de la hora de cierre de la toma de muestra, se debe disponer en estos casos el reporte oportuno de resultados vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.
6. Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.
7. Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) los servicios prestados a cada paciente que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.

8. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
9. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.
10. Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.
11. Igualmente deberá incluir el listado de instituciones adscritas, como red de apoyo del Laboratorio oferente.

3.4. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

1. Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.
2. Certificado de que el oferente está inscrito en un programa de control de calidad externo con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
3. Certificado de Habilitación y/o acreditación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
4. Garantía técnica en caso de la no realización de exámenes de acuerdo a las solicitud hecha por el Hospital, el oferente deberá realizar nuevamente lo examen médicos solicitados en un tiempo máximo de 3 días, sin que genere costo adicional al Hospital.
5. Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
6. Anexar un portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo mínimo de entrega, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado si aplica deberá anexar el nombre de la Institución con la que realizo la alianza para el procesamiento de las pruebas exámenes que envía al exterior y tiempo de oportunidad.
7. Contar con redes de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones con los mismos parámetros de calidad.
8. Servicio de transporte de muestras que incluya recogida en el laboratorio del hospital y entrega de resultados en el mismo dos veces al día mañana y tarde, de domingo a domingo.
9. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
10. Garantizar la cadena de frio y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.
11. El proveedor debe estar debidamente habilitado y cumplir con normas ISO 9001.
12. Deben contar con diferentes sitios de tomas de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.
13. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

3.5. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del servicio prestado
- Que ampare las especificaciones técnicas del procedimiento utilizado en desarrollo del bien y/o servicio ofertado
- Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice realizar de manera inmediata los exámenes que no reunieron los requisitos de la solicitud inicial.

3.5.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior al tiempo de entrega de los resultados inicialmente solicitados y establecido dentro de los tiempos determinados en el portafolio de servicio, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El resultado de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del examen inicial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE**, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existe en el mercado Colombiano una gran cantidad de instituciones prestadoras del servicio de exámenes de Laboratorio Clínico Independientes especializados en prestar los servicios en el sector público y privado, ampliamente reconocidos y que están en capacidad de cumplir de manera satisfactoria con el servicio que se pretende contratar en el presente estudio.

Dichos laboratorios, son monitoreados permanentemente por el Instituto Nacional de Salud, cabeza principal de la Red Nacional de Laboratorios, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, entidad encargada de la referencia, contra referencia, control de calidad, elaboración de manuales técnicos y procedimiento de los laboratorios, así como la vigilancia, prevención y control de los mismos.

Los laboratorios clínicos se clasifican en bajo, mediano y alto grado de complejidad, de acuerdo con el nivel de especialización de las pruebas, exámenes y procedimientos que se realicen, el recurso humano, administrativo, de infraestructura física y tecnológico del que dispongan. En la ciudad de Bogotá existe una gran oferta de laboratorios clínicos que pueden participar en el proceso que realizará el Hospital Militar, que cuentan con varias sedes dentro de la ciudad, lo cual facilitará a los afiliados y beneficiarios del Hospital Militar Central, brindarles una atención oportuna y con calidad.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Salud – Calidad – Humanización”

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSMIC	CENTRO MEDICO, OFTALMOLOGICO Y LABOROTARIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ “COLCAN”	171/2013	19-NOV-13	\$155.000.000.00

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	<u>EJÉRCITO NACIONAL</u>	LABORATORIO CLINICO FEMILAB	Contratación Mínima Cuantía	041-ESM-BASPC18-2014	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NIVEL II Y III PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BIRAN	\$2.000.000
2014	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR</u>	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA	Selección Abreviada servicios de Salud	178/2014	LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO EN LOS NIVELS DE COMPLEJIDAD I, II, III, IV,	\$140.000.000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora

Salud – Calidad – Humanización”

con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

			PRECIOS HISTORICOS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
ITEM	NOMBRE EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CTO. 1070/2015	VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VR. UNIT. (EXENTO IVA)
1	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	UNIDAD	46.000	226.000	52.800	118.800
2	ACETAMINOFEN	UNIDAD	65.000	67.100	66.000	200.200
3	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	UNIDAD		326.400	223.000	314.600
4	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	UNIDAD	22.000	20.700	35.200	51.700
5	ACIDO CITRICO	UNIDAD	42.000	58.800	48.000	192.500
6	ACIDO LACTICO	UNIDAD	22.000	48.600	24.000	61.600
7	ACIDO VANILMANDELICO	UNIDAD	20.000	21.400	34.100	50.600
8	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	UNIDAD		571.400	1.660.000	614.900
9	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	380.000	438.600	450.000	2.456.300
10	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	UNIDAD		38.000	27.500	63.800
11	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	UNIDAD	17.000	65.000	19.800	48.400
12	ALDOLASA	UNIDAD	15.000	13.600	17.600	39.600
13	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD		75.500	72.000	359.700
14	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	UNIDAD	65.000	145.700	220.000	282.700
15	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	UNIDAD		161.000	300.000	
16	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	UNIDAD	120.000	571.400	147.000	202.400
17	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	UNIDAD	120.000	117.600	308.000	
18	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	UNIDAD		197.000	220.000	290.400
19	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	UNIDAD		104.600	300.000	588.500
20	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	UNIDAD		571.400	654.500	-
21	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	UNIDAD		118.300	220.000	113.300
22	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	UNIDAD		134.400	152.000	129.800
23	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	UNIDAD		118.300	220.000	129.800
24	AMONIO	UNIDAD	15.000	20.000	19.800	42.900
25	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	90.000	116.500	98.000	183.700
26	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	UNIDAD		47.100	35.200	51.700
27	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	UNIDAD		140.000	107.800	256.300
28	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	UNIDAD	1.200.000	1.614.600	1.980.000	1.554.300
29	ANTIMONIO EN SANGRE	UNIDAD			262.000	-
30	APOLIPOPROTEINA A1	UNIDAD		57.100	41.800	424.600
31	APOLIPOPROTEINA B	UNIDAD		57.100	41.800	481.800
32	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	UNIDAD		226.900	220.000	324.500
33	ARILSULFATASA A EN SUERO	UNIDAD		102.600	115.500	236.500
34	ARILSULFATASA B	UNIDAD		192.000	220.000	371.800
35	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	UNIDAD		35.700	35.200	49.500
36	BETA HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	110.000	235.800	150.000	226.600
37	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	UNIDAD	185.000	161.400	205.000	238.700
38	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD		248.300	253.000	438.900
39	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	UNIDAD			180.000	-
40	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	UNIDAD	50.000	487.600	112.000	469.700

41	CA 27-29	UNIDAD		132.900	162.000	127.600
42	CALCIO IONICO	UNIDAD	12.000	8.600	26.000	30.800
43	CALCITONINA	UNIDAD	45.000	60.000	49.500	106.700
44	CALCULO URINARIO O VESICAL	UNIDAD		74.900	44.000	92.400
45	CALPROTECTINA	UNIDAD	110.000	123.600	120.000	916.300
46	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	UNIDAD	15.000	34.300	16.500	67.100
47	CARNITINA EVALUACIÓN	UNIDAD		997.800	325.000	960.300
48	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	UNIDAD		207.200	140.000	199.100
49	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	UNIDAD		185.600	53.000	178.200
50	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	UNIDAD	40.000	69.600	53.000	107.800
51	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	UNIDAD		32.900	29.000	34.100
52	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	UNIDAD		42.100	29.000	218.900
53	CICLOSPORINA	UNIDAD	66.000	126.300	72.600	143.000
54	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	UNIDAD		428.600	225.500	485.100
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	44.000	58.800	48.000	154.000
56	COMPLEMENTO CH50	UNIDAD	40.000	48.600	44.000	70.400
57	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	UNIDAD	25.000	24.000	34.000	47.300
58	CRIPCOCOC ANTICUERPOS	UNIDAD		340.400	214.500	284.900
59	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	UNIDAD		138.600	159.500	198.000
60	CROMOGRAMINA A	UNIDAD	115.000	160.000	125.000	295.900
61	DEHIDROTESTOSTERONA	UNIDAD		304.800	138.000	293.700
62	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	UNIDAD	45.000	50.000	44.000	60.500
63	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	UNIDAD		54.300	46.000	56.100
64	ELECTROLITOS EN SUDOR	UNIDAD	110.000	169.600	105.000	231.000
65	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	UNIDAD		173.500	95.000	167.200
66	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	UNIDAD		95.400	63.800	92.400
67	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	UNIDAD	62.000	79.400	68.200	107.800
68	ESCOPOLAMINAS (A TROPINICOS)	UNIDAD	38.000	54.600	41.800	99.000
69	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	UNIDAD		53.400	90.000	374.000
70	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	UNIDAD		389.900	225.500	375.100
71	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	UNIDAD		371.400	288.000	338.800
72	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	UNIDAD		11.800	11.000	57.200
73	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	UNIDAD	5.200	6.400	6.050	31.900
74	FOSFORO EN SANGRE	UNIDAD		6.000	5.280	29.700
75	GASTRINA	UNIDAD	32.000	35.000	36.500	73.700
76	GENOTIPIFICACION VIH	UNIDAD		1.347.500	995.000	1.296.900
77	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	UNIDAD		545.100	510.000	524.700
78	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	UNIDAD		63.200	56.500	130.900
79	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	UNIDAD		63.200	56.500	130.900
80	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	UNIDAD		342.900	135.000	327.800
81	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	UNIDAD	25.000	304.800	28.000	293.700
82	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	UNIDAD		34.300	25.300	36.300
83	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	UNIDAD	22.000	37.100	26.400	40.700
84	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	UNIDAD		257.100	165.000	363.000
85	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	UNIDAD		236.600	253.000	271.700
86	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	UNIDAD		246.700	475.000	580.800
87	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	UNIDAD			77.000	124.300
88	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGM	UNIDAD			88.000	124.300
89	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	UNIDAD		557.300	820.000	-
90	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA - ALTA RESOLUCION	UNIDAD		1.114.300	958.000	1.135.200
91	HOMOCISTEINA	UNIDAD	63.000	75.000	80.300	126.500
92	HOMOCISTEINA EN ORINA	UNIDAD		516.800	100.000	497.200
93	HORMONA ANDOSTENEIDONA	UNIDAD		25.000	29.700	58.300
94	HORMONA ANTIMULERIANA	UNIDAD		777.100	202.000	748.000

95	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	UNIDAD		239.800	107.800	231.000
96	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	UNIDAD		176.500	64.900	169.400
97	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	UNIDAD		100.000	64.900	213.400
98	INSULINA ANTICUERPOS	UNIDAD	88.000	155.400	96.800	149.600
99	INSULINA LIBRE	UNIDAD	68.000	685.700	75.000	660.000
100	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	UNIDAD		162.900	215.000	210.100
101	LACTATO	UNIDAD	22.000	48.600	24.000	313.500
102	LIPASA	UNIDAD	11.000	10.800	12.100	37.400
103	LITIO	UNIDAD		8.600	8.800	33.000
104	MANGANESO SÉRICO	UNIDAD		259.000	74.800	249.700
105	MERCURIO	UNIDAD	37.000	70.900	38.000	66.000
106	METANEFRINAS EN PLASMA	UNIDAD		426.700	203.500	410.300
107	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	65.000	155.400	140.000	149.600
108	METANEFRINAS ORINA 24 H	UNIDAD	52.000	74.300	57.200	123.200
109	METROTEXATE NIVELES SÉRICOS	UNIDAD	150.000	222.000	172.000	251.900
110	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	UNIDAD		427.400	398.000	411.400
111	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	UNIDAD		35.700	28.600	38.500
112	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	UNIDAD		37.100	30.800	38.500
113	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	UNIDAD		437.300	38.000	421.300
114	NIVELES DE VANCOMICINA	UNIDAD	65.000	97.100	71.500	93.500
115	N-TELOPEPTIDOS ORINA	UNIDAD		182.900	150.000	176.000
116	OLIGOSACÁRIDOS	UNIDAD		195.100	195.000	267.300
117	OSMOLARIDAD EN ORINA	UNIDAD		49.000	33.000	44.000
118	OSMOLARIDAD EN SUERO	UNIDAD		39.100	28.600	44.000
119	OXALATOS EN ORINA	UNIDAD	44.000	58.800	48.400	129.800
120	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	UNIDAD		211.700	96.000	203.500
121	PAPILOMA HUMANO VIRUS	UNIDAD		236.500	140.000	291.500
122	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	UNIDAD	295.000	659.100	297.000	385.000
123	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	UNIDAD		68.700	82.500	100.100
124	PEPTIDO CONECTADOR	UNIDAD	45.000	42.000	53.900	86.900
125	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	UNIDAD		200.000	159.500	112.200
126	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	UNIDAD		261.400	270.000	367.400
127	PLASMINOGENO CROMOGENICO	UNIDAD		58.300	92.000	177.100
128	PLOMO EN ORINA	UNIDAD		70.400	38.000	63.800
129	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	38.000	70.400	38.000	51.700
130	PORFOBILINOGENO	UNIDAD		14.300	48.400	41.800
131	PROTEINA DE BENICE JONES	UNIDAD	9.000	10.300	10.000	36.300
132	PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	42.000	40.600	45.000	101.200
133	RELACION LACTATO PIRUVATO	UNIDAD		222.900	225.000	313.500
134	RENINA TOTAL	UNIDAD	40.000	50.000	55.000	77.000
135	SALICILATOS EN ORINA	UNIDAD	55.000	67.100	45.000	424.600
136	SALICILATOS EN SANGRE	UNIDAD		67.100	75.000	292.600
137	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	UNIDAD		89.800	139.000	234.300
138	TALIO EN ORINA 24 H	UNIDAD		67.100	44.000	111.100
139	TALIO EN SANGRE	UNIDAD		67.100	44.000	269.500
140	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	UNIDAD	140.000	173.700	192.000	272.800
141	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	UNIDAD		286.700	220.000	359.700
142	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	UNIDAD		313.400	180.000	337.700
143	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	UNIDAD	45.000	44.900	50.000	105.600
144	VARICELA ANTICUERPOS IgG	UNIDAD	18.000	27.100	20.000	28.600
145	VARICELA ANTICUERPOS IgM	UNIDAD	24.000	27.100	24.200	28.600
146	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	UNIDAD	110.000	114.300	125.000	125.400
147	VITAMINA A	UNIDAD	65.000	194.300	75.000	187.000
148	VITAMINA B1 - TIAMINA	UNIDAD		233.100	78.000	224.400
149	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	UNIDAD		391.200	468.000	376.200
150	VITAMINA B3 - NIAINA	UNIDAD		237.900	290.000	414.700
151	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	UNIDAD		350.400	82.000	337.700
152	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	UNIDAD		265.900	102.000	266.200
153	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	UNIDAD	88.000	226.500	108.000	217.800
154	VITAMINA E	UNIDAD		181.300	65.000	174.900
155	VITAMINA K1	UNIDAD		262.600	240.000	253.000
156	ZINC	UNIDAD	38.000	67.100	41.800	79.200

4.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%) y/o precios 2015 ultima adquisición, a fin de determinar el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia:

			PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	NOMBRE EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA POR EXAM
1	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	UNIDAD	46.000
2	ACETAMINOFEN	UNIDAD	65.000
3	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	UNIDAD	223.000
4	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	UNIDAD	22.000
5	ACIDO CITRICO	UNIDAD	42.000
6	ACIDO LACTICO	UNIDAD	22.000
7	ACIDO VANILMANDELICO	UNIDAD	20.000
8	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	UNIDAD	571.400
9	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	380.000
10	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	UNIDAD	27.500
11	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	UNIDAD	17.000
12	ALDOLASA	UNIDAD	15.000
13	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	72.000
14	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	UNIDAD	65.000
15	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	UNIDAD	161.000
16	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	UNIDAD	120.000
17	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	UNIDAD	120.000
18	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	UNIDAD	197.000
19	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	UNIDAD	104.600
20	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	UNIDAD	528.743
21	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	UNIDAD	150.533
22	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	UNIDAD	129.800
23	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	UNIDAD	118.300
24	AMONIO	UNIDAD	15.000
25	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	90.000
26	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	UNIDAD	35.200
27	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	UNIDAD	95.112
28	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	UNIDAD	1.200.000
29	ANTIMONIO EN SANGRE	UNIDAD	247.238
30	APOLIPOPROTEINA A1	UNIDAD	36.751
31	APOLIPOPROTEINA B	UNIDAD	36.751
32	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	UNIDAD	205.104
33	ARILSULFATASA A EN SUERO	UNIDAD	102.600
34	ARILSULFATASA B	UNIDAD	169.970
35	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	UNIDAD	40.133
36	BETA HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	150.000
37	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	UNIDAD	185.000
38	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	219.254
39	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	UNIDAD	122.758
40	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	UNIDAD	50.000
41	CA 27-29	UNIDAD	119.489
42	CALCIO IONICO	UNIDAD	12.000
43	CALCITONINA	UNIDAD	45.000
44	CALCULO URINARIO O VESICAL	UNIDAD	44.000
45	CALPROTECTINA	UNIDAD	110.000
46	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	UNIDAD	15.000
47	CARNITINA EVALUACIÓN	UNIDAD	325.000
48	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	UNIDAD	142.656

49	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	UNIDAD	53.000
50	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	UNIDAD	40.000
51	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	UNIDAD	29.000
52	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	UNIDAD	29.000
53	CICLOSPORINA	UNIDAD	66.000
54	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	UNIDAD	221.063
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	44.000
56	COMPLEMENTO CH50	UNIDAD	40.000
57	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	UNIDAD	25.000
58	CRIOCOCCO ANTICUERPOS	UNIDAD	214.500
59	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	UNIDAD	122.136
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	115.000
61	DEHIDROTESTOSTERONA	UNIDAD	138.000
62	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	UNIDAD	45.000
63	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	UNIDAD	46.000
64	ELECTROLITOS EN SUDOR	UNIDAD	110.000
65	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	UNIDAD	95.000
66	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	UNIDAD	63.800
67	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	UNIDAD	62.000
68	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	UNIDAD	38.000
69	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	UNIDAD	53.400
70	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	UNIDAD	221.063
71	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	UNIDAD	288.000
72	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	UNIDAD	11.000
73	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	UNIDAD	5.200
74	FOSFORO EN SANGRE	UNIDAD	5.280
75	GASTRINA	UNIDAD	32.000
76	GENOTIPIFICACION VIH	UNIDAD	995.000
77	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	UNIDAD	510.000
78	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	UNIDAD	52.026
79	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	UNIDAD	52.026
80	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	UNIDAD	115.052
81	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	UNIDAD	25.000
82	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	UNIDAD	25.300
83	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	UNIDAD	22.000
84	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	UNIDAD	169.074
85	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	UNIDAD	208.120
86	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	UNIDAD	246.700
87	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	UNIDAD	77.140
88	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGM	UNIDAD	82.570
89	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	UNIDAD	557.300
90	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	UNIDAD	958.000
91	HOMOCISTEINA	UNIDAD	63.000
92	HOMOCISTEINA EN ORINA	UNIDAD	103.558
93	HORMONA ANDOSTENEIDONA	UNIDAD	25.000
94	HORMONA ANTIMULERIANA	UNIDAD	202.000
95	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	UNIDAD	107.800
96	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	UNIDAD	64.900
97	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	UNIDAD	64.900
98	INSULINA ANTICUERPOS	UNIDAD	88.000
99	INSULINA LIBRE	UNIDAD	68.000
100	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	UNIDAD	144.853
101	LACTATO	UNIDAD	22.000
102	LIPASA	UNIDAD	11.000
103	LITIO	UNIDAD	8.600
104	MANGANESO SÉRICO	UNIDAD	71.743
105	MERCURIO	UNIDAD	37.000
106	METANEFRINAS EN PLASMA	UNIDAD	181.003
107	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	65.000

108	METANEFINAS ORINA 24 H	UNIDAD	52.000
109	METROTEXATE NIVELES SERICOS	UNIDAD	150.000
110	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	UNIDAD	352.223
111	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	UNIDAD	28.600
112	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	UNIDAD	30.800
113	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	UNIDAD	38.000
114	NIVELES DE VANCOMICINA	UNIDAD	65.000
115	N-TELOPEPTIDOS ORINA	UNIDAD	128.470
116	OLIGOSACÁRIDOS	UNIDAD	176.753
117	OSMOLARIDAD EN ORINA	UNIDAD	33.000
118	OSMOLARIDAD EN SUERO	UNIDAD	28.600
119	OXALATOS EN ORINA	UNIDAD	44.000
120	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	UNIDAD	91.325
121	PAPILOMA HUMANO VIRUS	UNIDAD	136.044
122	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	UNIDAD	295.000
123	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	UNIDAD	63.410
124	PEPTIDO CONECTADOR	UNIDAD	45.000
125	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	UNIDAD	127.428
126	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	UNIDAD	228.446
127	PLASMINOGENO CROMOGENICO	UNIDAD	68.686
128	PLOMO EN ORINA	UNIDAD	40.155
129	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	38.000
130	PORFOBILINOGENO	UNIDAD	15.851
131	PROTEINA DE BENCE JONES	UNIDAD	9.000
132	PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	42.000
133	RELACION LACTATO PIRUVATO	UNIDAD	193.345
134	RENINA TOTAL	UNIDAD	40.000
135	SALICILATOS EN ORINA	UNIDAD	55.000
136	SALICILATOS EN SANGRE	UNIDAD	59.968
137	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	UNIDAD	71.318
138	TALIO EN ORINA 24 H	UNIDAD	44.000
139	TALIO EN SANGRE	UNIDAD	52.836
140	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	UNIDAD	140.000
141	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	UNIDAD	210.387
142	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	UNIDAD	180.000
143	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	UNIDAD	45.000
144	VARICELA ANTICUERPOS IgG	UNIDAD	18.000
145	VARICELA ANTICUERPOS IgM	UNIDAD	24.000
146	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	UNIDAD	110.000
147	VITAMINA A	UNIDAD	65.000
148	VITAMINA B1 - TIAMINA	UNIDAD	78.000
149	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	UNIDAD	376.200
150	VITAMINA B3 - NIACINA	UNIDAD	216.696
151	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	UNIDAD	82.000
152	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	UNIDAD	102.000
153	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	UNIDAD	88.000
154	VITAMINA E	UNIDAD	65.000
155	VITAMINA K1	UNIDAD	248.327
156	ZINC	UNIDAD	38.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El procesamiento de los exámenes solicitados por el HOMIC, serán realizados en las sedes propias y/o su red de servicios del oferente seleccionado. Los resultados deberán ser entregados dentro del tiempo estipulado en el portafolio de servicios.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 687 del 28 de julio de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- El **CONTRATISTA** debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización”